

907

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
MELGAR TOLIMA, JUNIO DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	C. 1 VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2018-00040-00
DEMANDANTE	ALICIA DEL PILAR CARRILLO Y JUAN JOSE AVILA CARRILLO
DEMANDADO	CONDOMINIO CAMPESTRE HACIENDA LA ESTANCIA Y OTROS

En razón a la anterior petición hecha por el apoderado de la demanda CONDOMINIO CAMPESTRE EL REMANSO DE LA ESTANCIA, se ajusta a las previsiones del artículo 372 regla 3-2 del C.G.P. y en aras de garantizarle sus derechos de contradicción y defensa a esta demanda, se accede aplazamiento de la audiencia inicial y otros a llevarse a cabo el día de hoy y se fija como nueva fecha para su realización el día miércoles 6 de julio de 2022 a las 9 y 30 de la mañana.- Comuníqueseles por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez Baron

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 38 De hoy DE 2022

SECRETARIO 13 JUN 2022

HENRY QUIROGA RODRIGUEZ